



Buenos Aires, 4 de julio de 2013

Ref: Expediente N° 1931215/2011

Motivo: Comité de Ética/Registro y Acreditación CEI para ensayos en Farmacología clínica del Centro Médico Dra. De Salvo.

**Estimada Dra Kumiko Eiguchi
Presidente del Comité Central de Ética en Investigación de la Ciudad de Buenos Aires**

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que el CEI para ensayos en Farmacología clínica del Centro Médico Dra. De Salvo se encuentra en **condiciones de Acreditación.**

La saluda cordialmente

Dra. Cecilia M Serrano

Comité de Ética Central
Ministerio de Salud, GCBA





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia

Disposición

Número: DI-2013-131-DGDOIN

Buenos Aires, Miércoles 17 de Julio de 2013

Referencia: EXP N° 1931215/2011

VISTO:

La Ley N° 3301, el Decreto N° 58/2011, la Resolución N° 716/MSGC/2011 y el Expediente N° 1931215/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 3301 sobre Protección de Derechos de Sujetos en Investigaciones en Salud, reglamentada por el Decreto N° 58/2011, establece el régimen para la actividad de investigación en salud con seres humanos;

Que por Resolución N° 716/MSGC/2011 se conformó el Comité Central de Ética en Investigación (CCE) conforme lo ordenado por el artículo 13 de la citada Ley;

Que dentro de las funciones de dicho Comité se encuentra la de acreditar la constitución, funcionamiento y criterios de evaluación de los Comités de Ética en Investigación (CEI) públicos y privados;

Que, en ese sentido, por Resolución N° 1012/MSGC/2011 se aprobaron los requisitos y procedimientos para la acreditación de CEI pertenecientes a instituciones del subsector público y privado de salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Expediente N° 1931215/2011 el Comité Independiente de Ética para Ensayos en Farmacología Clínica del Centro Médico Dra. De Salvo solicitó la acreditación de su CEI;

Que habiendo sido evaluado por el CCE y cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente corresponde otorgar la acreditación al Comité de Ética en Investigación del mencionado Comité.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

DISPONE

Artículo 1.- Acreditase al Comité Independiente de Ética para Ensayos en Farmacología Clínica del Centro Médico Dra. De Salvo, por el término de tres años.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos remítase a la Dirección General de Docencia e Investigación.

Firma válida

Digitally signed by Kumiko Kumichi
Date: 2013.07.17 15:37:11 GMT
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Kumiko Eiguchi
DIRECTORA GENERAL
D.G. DE DOCENCIA E INVESTIGACION (SSPLSAN)

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales, c=AR,
o=GCBA, ou=Aplicaciones,
serialNumber=846



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia

Informe

Número: IF-2013-03128483- -DGDOIN

Buenos Aires, Jueves 18 de Julio de 2013

Referencia: EXP N° 1931215/11

MOTIVO: Acreditación CEI

COMITE INDEPENDIENTE DE ETICA PARA ENSAYOS EN FARMACOLOGIA CLINICA DEL CENTRO MEDICO DRA DE SALVO

Se envía informe del Comité Central de Ética en Investigación (CCE), dando por cumplido las recomendaciones para la acreditación del CEI que es acreditado por Disposición n° 131-DGDOIN-2013, habiéndose registrado en actas bajo el n° de acreditación 060.

sa

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales, c=AR, o=GCBA, ou=Aplicaciones, serialNumber=846
Date: 2013.07.18 09:39:18 -0300

Kumiko Eiguchi
DIRECTORA GENERAL
D.G. DE DOCENCIA E INVESTIGACION (SSPLSAN)

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales, c=AR, o=GCBA, ou=Aplicaciones, serialNumber=846

54